



NIT: 891.855.130



No. 202510130038891
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
 Destino: HEREDEROS DE ROSALINA MACIAS
 LAVERDE
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.

Segamoso
 CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO:
 MGT-01-02- F-03

PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

CHA
2024/06

VERSIÓN: 2

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

RESOLUCIÓN No.	1915	Fecha:	5 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSALINA MACIAS LAVERDE		
Nit – Cc:	21161003		
Predio Número	01010000052100200000000000 (010105210020000)		
Dirección Del Inmueble	C 1 21 114 K 22A 1 08		
Dirección De Cobro	C 1 21 114 K 22A 1 08		
Matricula Inmobiliaria	SIN VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSALINA MACIAS LAVERDE, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 21161003, cancelada por muerte según la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido con el código catastral No. 01010000052100200000000000 (010105210020000), dirección C 1 21 114 K 22A 1 08 de este Municipio, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral 01010000052100200000000000 (010105210020000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 1992 a 2025; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 2145 de 2013 para las vigencias 1992 a 2013, y resolución 2769 de 2019, para las vigencias 2014 a 2019, se le practicó cobro coactivo No. 0008 de 2015; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01010000052100200000000000 (010105210020000, dirección C 1 21 114 K 22A 1 08 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000052100200000000000	21.161.003	0	0	37	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 1 21 114 K 22A 1 08							
ROSLINA MÁCIAS LAVERDE		2020 a 2025	Avaluo	\$ 10,050,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	10251520123149	09/07/2024	1991	01/01/1900	\$ 0						
Año	%CM tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sobr. Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	8,436,000	50,616	77,560	0	0	1,012	0	0	1,012	129,188
2021	0.006	8,689,000	52,134	68,434	0	0	1,043	0	0	1,043	121,611
2022	0.006	8,950,000	53,700	55,921	0	0	1,074	0	0	1,074	110,695
2023	0.006	9,336,000	56,016	35,578	0	0	1,120	0	0	1,120	92,714
2024	0.006	9,757,000	58,542	16,714	0	0	1,171	0	0	1,171	76,427
2025	0.006	10,050,000	60,300	2,178	0	0	1,206	0	0	1,206	63,684
		TOTALES:	331,308	256,385	0	0	6,626	0	0	6,626	594,319

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Resolución 1915, Fecha 5/8/2025 - Liquidación Oficial Del Impuesto

 Servientrega Mundo de Soluciones
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía
No. 2 2 7 3 0 2 4 1 3 1
Tipo Predial Unificado y Otros
<input type="checkbox"/> Notificaciones _____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias _____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales _____
Los anexos no son cotejables

Proyectó: Rocio V. -Contratista

Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366892

Ministerio de Transportes Licencia No. 805 de Mayo 2001. UNITEC: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Elvira 39213160
37072010

GUIA No. 2233366892



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 1 1

1030 am

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO		
BOYACA	F.P.: CREDITO		
NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273024131

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0	/ 0
Vr. Flate:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg): 0
Vr. Sobrebolete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:		

Quién Entrega:

0G-6-CL-IDM-F-58 V2



Servientrega S.A.NIT. 860.512.330-3 Principal. Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario.
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER. SCR133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15- 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	4	5	6	7
Desconocido						
Rehusado	2					
No reside						
No reclamado	3					
Dirección errada						
Otro (Indicar causa)						

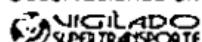
RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y DÍA)

GUIA No. 2273024131



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega.



Grado de Consanguinidad

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



GUIA No. 2273024131

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD BOYACA	
SD2	NORMAL	SOGAMOSO CREDITO	M.T. TERRESTRE
		C 1 21 114 K 22A 1 08	
		Nombre HEREDEROS DE ROSALINA MACIAS LAVERDE Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211456 email: Dato no suministrado por el cliente	
		Dice Contener: Documentos Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1915 - 2025 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0 Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1 Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión: Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobre reporte:	

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA AUTÉNTICA. PUEDE SER VERIFICADO EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS. PUEDE SER VERIFICADO EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS. PUEDE SER VERIFICADO EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS.

GESTIÓN JUDICIAL

DG-8-CL-10M-F-68 V.4

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080306

Información Envío.

No. de Guía Envío	2273024131	Fecha de Envío	22	9	2025
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13.	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE ROSALINA MACIAS LAVERDE			
	Dirección	C 121 114 K 22A 1 08	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber oportado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		30 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre, Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.30 10:30:55 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia</small>		30	9	2025	10	30	2233366892
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.